

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 33 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 2 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 13.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Terminada la inscripción de todos los habitantes de la Península é islas adyacentes, verificada en virtud de lo dispuesto por Real decreto de 20 de Setiembre último, procede que el numeroso personal perteneciente á la Administración central, provincial y municipal, que las Juntas censales han utilizado en las operaciones de reparto y recogida de cédulas, en cumplimiento de la Real orden de 17 del pasado Noviembre, dictada por esta Presidencia, vuelva á prestar sus servicios ordinarios en las dependencias á que estén afectos.

En su virtud S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, (Q. D. G.), se ha servido disponer que desde el día 10 del corriente, limite fijado para estos trabajos auxiliares, se presente dicho personal en sus respectivas oficinas.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Enero de 1888.—Sagasta.—Sr. Ministro de...

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 83.

CONSTRUCCIONES CIVILES

ANUNCIO

Acordado por la Comisión de mi Vi-

cepresidencia, en sesión de 10 del actual, emprender por administración las obras de la edificación de una nueva portada del Hospital de Crónicos, y accesorios de la misma, para lo que se halla competentemente autorizada por la Superioridad para dar también ocupación á los trabajadores en vista de la situación porque atraviesa la clase obrera, se hace público que podrán recibirse por ahora en referido establecimiento hasta unos 30 operarios, cuyos jornales según el mismo acuerdo, no podrán exceder de una peseta 50 céntimos, para los oficiales; una 25, para los ayudantes, y una, para los peones, por no permitir mayores jornales el estado de la Caja provincial.

Córdoba 12 de Enero de 1888.—El Vicepresidente accidental, Vicente de Hombre.

AYUNTAMIENTOS

Blázquez.

Núm. 71.

D. Fedro Santarén Serena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las cuentas municipales de esta localidad, respectivas á los años económicos desde 1868-69 hasta 1876-77 inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, que se contarán desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por quien lo juzgue oportuno.

Y para mayor inteligencia, se anuncia y fija al público el presente.

Blázquez 11 de Enero de 1888.—Pedro Santarén.—De su orden, Ruperto Serena.

Núm. 75.

D. Fedro Santarén Serena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento, base para la derrama del reparto para la contribución territorial de este distrito para el próximo año económico de 1888-89, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza se servirán presentar las correspondientes relaciones acompañadas de los títulos traslativos de dominio en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Blázquez 12 de Enero de 1888.—Pedro Santarén.—De su orden, Ruperto Serena.

Zuheros.

Núm. 73.

D. Rafael Poyato Arévalo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, el presupuesto adicional del año corriente, queda expuesto al público por término de 15 días, y pasados que sean se le dará la tramitación que corresponda.

Zuheros 11 de Enero de 1888.—Rafael Poyato.

Núm. 74.

D. Rafael Poyato Arévalo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijada por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, la cuenta municipal respectiva al año de 1886 á 87, queda expuesta al público por 15 días para oír de agravios, pasados los cuales se someterá al examen de la Junta municipal.

Zuheros 11 de Enero de 1888.—Rafael Poyato.

Villafranca.

Núm. 78.

D. Ricardo Herrera y Zamorano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el próximo año económico de 1888 á 1889, se invita por el presente edicto á los hacendados en este término para que en el plazo de 30 días presenten relaciones de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza, sujeta al pago de contribución territorial, acompañando los títulos ó documentos que justifiquen el pago del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, según dispone el art. 175 del reglamento de 31 de Diciembre de 1881.

Villafranca 7 de Enero de 1888.—Ricardo Herrera.

PRIMER REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CUERPO DE EJÉRCITO

Núm. 76.

ANUNCIO.

Existiendo en este Regimiento vacante una plaza de Obrero ajustador de artillería, de oficio armero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse por el Reglamento de 1.º de Abril de 1882, inserto en la colección de órdenes y circulares de la Dirección general del Arma, que estará de manifiesto en las oficinas de este Regimiento (ó en cualquier dependencia de artillería), de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas antes del 28 de Febrero próximo, al Sr. Coronel del Regimiento de guarnición en Sevilla, acompañadas de certificado de buena conducta y aptitud para el desempeño del oficio, expedido por un Parque de primer orden ó Establecimiento fabril del cuerpo.

Sevilla 9 de Enero de 1888.—El Comandante Mayor, Zubia.

Iznájar.

Núm. 79.

Don Joaquín Torres Orozco, Secretario del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que según resulta del expediente incoado para la rectificación de las listas electorales para Compromisarios de la de Senadores, dichas listas han quedado ultimadas en la forma siguiente:

Número de orden.	NOMBRES DE LOS ELECTORES	Domicilio.	CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN		TOTAL. Pts. Cts.
			Territorial. Pts. Cts.	Industrial. Pts. Cts.	
1	D. Andrés Muñoz Quintana.	Real.			
2	José Chacón Roldán	Puerta de la Muela.			
3	Antonio Rosales Ruiz.	Antigua.			
4	Juan López Escamilla.	Llano.			
5	Juan Quintana Ortega.	Real.			
6	Fernando Pérez Jimeno.	Idem.			
7	Antonio Ortega García.	Horno.			
8	Doroteo Pérez Pavón.	Higueral.			
9	Francisco Román Pedrosa.	Venta.			
10	José Muñoz Morente.	Rodrigo Alonso.			
11	Salvador Jaime Doncel.	Real.			
12	Clemente Roma García.	Montes Claros.			
13	Zacarías Matas Luque.	Extramuros.			
14	Emilio Campos Amaya.	Plaza.			
CONTRIBUYENTES					
1	D. Francisco Ortiz Criado.	Rodrigo Alonso.	362,99	130,49	493,48
2	Rafael Nogués Alcalde.	Extramuros.	167,60	313,58	481,18
3	Cristóbal López Orgaz.	Ciervos y Cabreras.	433,84	"	433,84
4	Juan Guerrero Merino.	Real.	278,84	"	278,84
5	Gorgonio Campos Moreno.	Plaza.	189,20	63,56	252,76
6	Francisco Luque Pacheco.	Concejos.	247,24	"	247,24
7	Antonio Velázquez Serna.	Real.	"	202,88	202,88
8	Francisco Porras Caballero.	Puerta de la Muela.	33,42	162,30	195,72
9	José Roldán Montero.	Llano.	76,45	108,20	184,65
10	José Aguilera Montalbán.	Arroyo Priego.	180,24	"	180,24
11	Antonio Castillo Repiso.	Postigo.	177,44	"	177,44
12	Antonio García Martín.	Real.	171,00	"	171,00
13	Francisco Ruiz Pacheco.	Pechos.	157,48	"	157,48
14	Miguel Burgueño Rey.	Plaza.	156,64	"	156,64
15	Dionisio Aguilera Alba.	Corona.	156,32	"	156,32
16	Francisco Pavón García.	Plaza.	72,64	81,15	153,79
17	Juan López Pacheco.	Granja.	151,60	"	151,60
18	Antonio Guerrero Merino.	Extramuros.	42,65	91,97	134,62
19	Rafael Garrido Jaime.	Real.	89,60	44,62	134,22
20	Antonio Rosales Quintana.	Plaza.	123,92	"	123,92
21	Sabino Ruiz Pacheco.	Jaramillo.	121,46	"	121,46
22	Cristóbal Ruiz Pacheco.	Fuente del Conde.	118,32	"	118,32
23	Francisco Ramírez Quintana.	Idem.	118,08	"	118,08
24	Diego Cruz Cabrera.	Pilas.	"	108,20	108,20
25	José Sánchez Rodríguez.	Antigua.	106,28	"	106,28
26	Antonio Narváz Galán.	Idem.	104,68	"	104,68
27	José María Tejero Montilla.	Granja.	103,26	"	103,26
28	Francisco Muñoz López.	Arroyo Priego.	101,48	"	101,48
29	Jerónimo Guillén Padilla.	Cerezo.	101,12	"	101,12
30	José Ruiz Aguilera.	Vindera.	100,86	"	100,86
31	Antonio Jaime Doncel.	Real.	93,52	"	93,52
32	Antonio León Porras.	Hoz.	"	91,97	91,97
33	Alonso Bermúdez Cobos.	Arroyo Priego.	90,06	"	90,06
34	José Serrano Delgado.	Cerezo.	87,39	"	87,39
35	Rafael Morales García.	Vindera.	84,88	"	84,88
36	Gregorio Reina Cobo.	Granja.	83,08	"	83,08
37	Pedro Garrido Jaime.	Puerta del Rey.	81,28	"	81,28
38	Juan López Martos.	Horno.	12,48	67,62	80,10
39	Francisco Gutiérrez Hidalgo.	Montes Claros.	78,60	"	78,60
40	Francisco Matas Luque.	Valenzuela y Llanada.	72,76	"	72,76
41	Francisco Ramírez Ruiz.	Corona.	71,94	"	71,94
42	Tomás Pérez Morales.	Higueral.	69,03	"	69,03
43	Manuel Mozuelas Delgado.	Antigua.	67,96	"	67,96
44	Antonio José Cobo Ruiz.	Jaramillo.	62,84	"	62,84
45	José Padilla López.	Higueral.	62,39	"	62,39
46	Juan Ariza Burgos.	Juncas y Celada.	62,16	"	62,16
47	José Moreno Jiménez.	Ciervos y Cabreras.	61,48	"	61,48
48	Joaquín Montero Ruiz.	Concejos.	57,40	"	57,40
49	Vicente Llamas Muñoz.	Higueral.	46,52	"	46,52
50	Adolfo Torrubia Rojas.	Real.	55,58	"	45,58
51	Antonio Tejero Montilla.	Granja.	55,07	"	55,07
52	Juan Rey Aguilera.	Adelantado.	50,56	"	50,56
53	Antonio Pacheco Padilla.	Higueral.	48,79	"	48,79
54	Francisco Pino Gutiérrez.	Juncas y Celada.	48,24	"	48,24
55	Antonio Padilla Jiménez.	Higueral.	46,84	"	46,84
56	Francisco Caballero Guzmán.	Antigua.	45,92	"	45,92

Y para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos que convengan, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Iznájar á 9 de Enero de 1888.—V.º B.º—A. Muñoz Quintana.—Joaquín Torres.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm 80.

D. Juan José y García de Vargas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que los señores que componen la Corporación municipal y del cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la eleccion de Senadores, son los que á continuación se expresan:

Número de orden.	SEÑORES CONCEJALES	Calles.	Cuota.	
			Pts.	Cts.
1	D. Francisco Manrique Huertas.	Herrería.. . . .	204,00	
2	Rafael Cantarero Toro.	Herrería.	240,00	
3	José Mérida Parra.	Rastro.. . . .	109,00	
4	Pedro Linares Duque.	Arco.. . . .	311,00	
5	Ildefonso Zurita Luque.	Idem.. . . .	46,00	
6	José Moreno García.	Herrería.. . . .	206,00	
7	Simeón Moyano Borrego.	Carne.	1.138,00	
8	Antonio Ortega Luque.	Plaza.	791,00	
9	Ildefonso Torrealba Zurita.	Pósito.	131,00	
10	Pedro Moreno Pinos.	Audiencia.. . . .	52,00	

CONTRIBUYENTES

1	D. José Cantarero Castillo.	Rastro.. . . .	2.316,00	
2	Diego Torrealba Fuentes.	Tenerías.. . . .	781,00	
3	José Parras Alcántara.	Alta.	577,00	
4	Antonio Tamajón Menjibar.	Palma.	438,00	
5	Antonio Huertas Hita.	Plaza.	436,00	
6	Rafael Cantarero Castilla.	Oficiales.. . . .	417,00	
7	Antonio Manrique Huertas.	Arco.. . . .	313,00	
8	Juan de Dios Manrique Huertas.. . . .	Idem.. . . .	293,00	
9	Antonio Guerra Zurita, mayor.	Idem.	287,03	
10	Antonio Huertas Lara.	Herrería.. . . .	287,93	
11	Miguel Moyano Mérida.	Oficiales.. . . .	259,00	
12	Antonio Coba Noriega.	Herrería.. . . .	237,00	
13	Ildefonso Zurita Flores.	Plaza.	235,00	
14	Miguel Díaz Huertas.	Molino.. . . .	222,00	
15	Juan Manuel Gutiérrez Ojeda.	Mesones.	212,00	
16	Ildefonso Serrano Morales.	Barcos.. . . .	201,00	
17	Antonio Moreno Villalba.	Pedro Núñez.	192,00	
18	Rafael Huertas Lara.	Plaza.	166,00	
19	Antonio Caracuel Moyano.	Idem.	178,00	
20	Cristóbal Lara Perabad.	Ancha.	160,00	
21	Francisco Moyano Mérida.	Carnecerías.	159,00	
22	Rafael Barbudo Pérez.	Palma.	152,00	
23	Antonio Valenzuela Moreno.	Arco.. . . .	151,00	
24	Francisco Antonio Borrego Quero.	Herrería.. . . .	138,00	
25	Pedro Borrego Quero.	Rastro.. . . .	136,00	
26	Juan Antonio Borrego Hita.	San Cristóbal.. . . .	128,00	
27	Tomás del Campo Iradier.	Rastro.. . . .	124,00	
28	Antonio José Manrique Moyano.	Valenzuela.	110,00	
29	Diego Borrego Gallardo.	Molino.	107,00	

Número de orden.	SEÑORES CONCEJALES	Calles.	Cuota.	
			Pts.	Cts.
30	D. Antonio Capilla Borrego.	Arco.	93,00	
31	Gaspar Bejerano Méndez.	Pedro Núñez.	85,00	
32	Juan Antonio Borrego Herrera.	Mesones.	83,00	
33	Juan Antonio Capilla Méndez.	Idem.. . . .	79,00	
34	Juan Relaño Luque.	Valenzuela.	72,00	
35	Cristóbal Borrego Linares.	Santa Cruz.	74,00	
36	Antonio Pulido Muñoz.	Rastro.	71,00	
37	Manuel Alcántara Jurado.	Plaza.	68,30	
38	Pedro Santiago Crespo.	Pedro Gómez.	68,09	
39	Francisco Olmo Delgado.	Oficiales.. . . .	67,00	
40	Mariano Moreno García.	Plaza.	59,00	

Lo anteriormente inserto concuerda á la letra con el expediente original, á que me remito. Y para que conste, pongo el presente, visado por el Sr. Alcalde, en Cañete de las Torres 11 de Enero de 1888.—V.º B.º—Francisco Manrique.—Juan J. Girón.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 82.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en los autos juicio de abintestato por fallecimiento de D. Domingo Aristizábal que se siguen en este Juzgado, he mandado anunciar en pública subasta, para su venta, las ropas y muebles que dejó á su fallecimiento, y para hacer más cómoda y posible su enajenación, se dividen en cinco lotes, que són:

	Ptas.	Cts.
1.º El primero compuesto de las ropas y muebles señaladas con los números 1, 8, del 9 al 13, del 15 al 18, 20, 22 y 23, 25 al 27, 29 al 38, cuya descripción y aprecio detallado resulta de los autos que se hallan de manifiesto en la Escribanía de D. José Sánchez Guerra, y asciende el valor de todos, según aprecio, á la suma de.	307,00	
2.º Otro, compuesto de los números del 40 al 43, del 45 al 53, 55 y siguiente, del 58 al 86 y 91 al 93; valorado en.	269,40	
3.º Otro, compuesto de los números del 94 al 102, del 106 al 112, del 116 al 122 y 126, del 128 al 135, 137 y 139, 142 y siguiente, del 145 al 147, 149 al 153, 155 al 157, 165, 169 al 173, 175 al 178, 182 al 187 y 189; apreciados en.	268,75	
4.º Otro, compuesto de los números del 2 al 7, 14, 21, 24, 28, 105, 136, 140, 158 al 161, 163 y siguiente, 167 y siguiente, 174, 181 y 188; valorados en.	239,00	
5.º Otro, compuesto de los números 39 y 44, 103, 113, 115, 123, 124 y siguiente, 127,		

	Ptas.	Cts.
179 y siguiente, 19, 45, 54, 57, 82, 87 al 93, 95, 104, 107, 112, 114, 122, 138, 141, 144, 148, 154, 166, 178 y 183; apreciados en.	143,75	
TOTAL.	1.227,90	

Para el remate se ha señalado el día 24 del corriente, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas inferiores al aprecio.

Será preferido el postor que solicite todos los lotes á el que sólo quiera alguno de ellos, y habrá de consignar previamente el 10 por 100 del valor del lote ó lotes que trate de rematar.

Córdoba 9 de Enero de 1888.—Federico Montoya.—El Escribano, Federico Duarte.

Montoro.

Núm. 85.

D. Diego Lorente y Rodríguez, Abogado del Ilustre Colegio de Granada, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á un hijo de Enrique Ramírez, que parece ser vecino de Málaga, dueño de tres sacos de alpiste, que en la noche del día 24 al 25 de Octubre último se encontraban en el muelle de la estación de la línea férrea de Villa del Rio, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para ofrecerle la causa que se instruye en el mismo por hurto frustrado, y cuyos tres sacos fueron rotos por dos hombres desconocidos; apercibido, que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montoro á 7 de Enero de 1888.—Diego Lorente Rodríguez.—Por mandado de S. S., Ricardo Romero.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PEDRO ABAD

PROVINCIA DE CORDOBA

Primer trimestre de 1887 á 1888.

C U E N T A

del primer trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	"
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.492,21
Cargo.....	7.492,21
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.620,15
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2.872,06

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	"	"
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	26,25	26,25
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	"	521,97	521,97
9 Resultas.....	"	3.083,22	3.083,22
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	"	3.860,77	3.860,77
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	"	7.492,21	7.492,21
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	"	1.623,15	1.623,15
2 Policía de seguridad.....	"	2,00	2,00
3 Policía urbana y rural.....	"	69,17	69,17
4 Instrucción pública.....	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	15,00	15,00
6 Obras públicas.....	"	224,50	224,50
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	"	1.601,74	1.601,74
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	252,16	252,16
12 Ampliación.....	"	832,43	832,43
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	"	4.620,15	4.620,15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedro Abad á 30 de Setiembre de 1887.—El Depositario, Francisco Torrero.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Pedro Abad á 30 de Setiembre de 1887.—El Regidor Interventor, Alfonso Galán.—V.º B.º—El Alcalde, Isaac Muro.—El Secretario, Melchor de Castro.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PEDROCHE

PROVINCIA DE CORDOBA

Primer trimestre de 1887 á 1888.

C U E N T A

del primer trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	"
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	4.599,67
Cargo.....	4.599,67
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.565,95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	33,72

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	1.880,00	1.880,00
2 Montes.....	"	1.102,40	1.102,40
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	"	1.424,18	1.424,18
9 Resultas.....	"	193,09	193,09
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	"	"	"
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	"	4.599,67	4.599,67
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	"	1.400,58	1.400,58
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	"	184,00	184,00
4 Instrucción pública.....	"	6,50	6,50
5 Beneficencia.....	"	"	"
6 Obras públicas.....	"	"	"
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	1.381,12	1.381,12
9 Cargas.....	"	"	"
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	1.593,75	1.593,75
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	"	4.565,95	4.565,95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche á 30 de Setiembre de 1887.—El Depositario, Manuel Cano.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Pedroche á 30 de Setiembre de 1887.—El Contador, José Ruiz Marta.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Tirado.—El Secretario, Juan Bautista Jiménez.